



“40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una Historia Heroica”

ORDENANZA N° 6616

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.** - Institúyase el Año 2025 como homenaje a los 40 AÑOS DE LA *CANTATA RIOJANA* para el Departamento Capital de La Rioja.-
- ARTICULO 2°.** - Establézcase la obligatoriedad de incluir la leyenda “40 AÑOS DE LA *CANTATA RIOJANA ~ Este es el marco de una Historia Heroica*” en todos los documentos oficiales emitidos por el Departamento Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas Municipal.-
- ARTICULO 3°.** - Implementase que la mencionada leyenda irá colocada al centro del margen superior de dichos documentos.-
- ARTICULO 4°.** - Dispóngase el periodo de obligatoriedad desde el mes de abril del 2025 hasta finalizar el mes de diciembre del año 2025.-
- ARTICULO 5°.** - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Anfiteatro del Club Banco Rioja, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por la concejal Viviana Luna. -

Ref.: Expte N° 15334-C-25